

# **COMPAÑÍA CAMARONERA CABRERA SANTOS S.A.**

## **INFORME DE COMISARIO**

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de la COMPAÑÍA CAMARONERA CABRERA SANTOS S.A., al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es hacer una revisión a los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

Mi revisión fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de, si los Estados Financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades de revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y económica de la COMPAÑÍA CAMARONERA CABRERA SANTOS S.A., al 31 de diciembre del año 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con prácticas contables, establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formar una opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA CAMARONERA CABRERA SANTOS S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de Actas de acciones y accionistas, sobre las cuales nada llamó mi atención o que en mi opinión me llevara a considerar que hubo algún caso relevante de incumplimiento de dichas normas.

Los procedimientos de control interno establecidos en todas las áreas, han sido cumplidos por todo el personal de cada departamento de la empresa, de acuerdo a lo indicado por sus autoridades.

Bahía de Caráquez, febrero del 2009.

  
Ing. Roberto Subía Vélez  
Comisario

